

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Montevideo, 07 NOV 2016

VISTO: La invitación cursada por el Comité Organizador de la Feria Internacional del Libro de Guadalajara (FIL), que tendrá lugar del 26 de noviembre al 4 de diciembre de 2016 en las instalaciones de Expo Guadalajara. Jalisco, Estados Unidos Mexicanos. -----

RESULTANDO: I) Que este año se celebra la edición número 30 de dicha Feria. -----
II) La misma es la cita imprescindible para la industria editorial en español y el mayor festival literario del mundo, compartiendo experiencias e ideas para la construcción de un mejor porvenir, en 28 lenguas distintas. -----

CONSIDERANDO: Que se ha invitado a la Dra. María Julia Muñoz como invitada especial en la inauguración que tendrá lugar el próximo 26 de noviembre del corriente año.-----

ATENTO: A lo antes expuesto y a lo establecido en el Art. 19 de la Ley N° 15.809 de 8 de abril de 1986, Arts. 53 y 54 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990, Art. 41 de la Ley N° 17.930, de fecha 19 de diciembre de 2005, Decretos Nos. 401/991 de 5 de agosto de 1991, 56/002 de 19 de febrero de 2002, 7/09 de 2 de enero de 2009 y 108/015 de 7 de abril de 2015. -----

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:**

1) **DECLÁRASE** misión oficial del 24 al 30 de noviembre de 2016, la participación de la Sra. Ministra de Educación y Cultura, Dra. María Julia Muñoz, en la Inauguración de la Feria Internacional del Libro de Guadalajara que tendrá lugar del 26 de noviembre al 4 de diciembre del corriente año en las instalaciones de Expo Guadalajara, Jalisco, Estados Unidos Mexicanos. -----

2) **ESTABLÉCESE** que el viático correspondiente a siete (7) días al 100% (24 al 30/11) más el 40% en dicha ciudad, totaliza la suma de US\$ 1.891 (dólares americanos mil ochocientos noventa y uno) que se abonará de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991 y los artículos 5 y 8 del Decreto 56/002 de fecha 19 de febrero de 2002, y se ajustará por las variaciones que se operen en la escala básica de viáticos durante el período de misión, atendiéndose con cargo a refuerzo de rubros de "Rentas Generales", Objeto del Gasto 235 en el Programa 280 del Inciso 11 del Ministerio de Educación y Cultura. -----

3) **PRECÍSASE** que el costo del pasaje del trayecto: Montevideo- Panamá – Guadalajara -Panamá-Montevideo, incrementado un 15%, asciende a US\$ 1.599 (dólares americanos mil quinientos noventa y nueve) y se abonará con cargo a refuerzo

de rubros de "Rentas Generales", Objeto del Gasto 232 en el Programa 280, del Inciso 11 del Ministerio de Educación y Cultura.-----

4) **LÍBRESE** el cheque correspondiente a nombre de la Dra. María Julia Muñoz. -----

5) **ELÉVESE** a la Secretaría de la Presidencia de la República, según Decreto N° 108/015 de 7 de abril de 2015. -----

6) **LA** presente resolución es refrendada únicamente por el señor Ministro de Relaciones Exteriores.-----

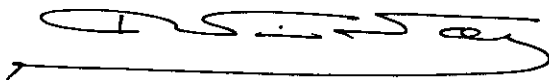
7) **COMUNÍQUESE** al Área Gestión y Desarrollo Humano, a la Secretaría de la Ministra de Educación y Cultura y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. -----

8) **PASE** al Departamento Financiero Contable y Departamento de Compras del Ministerio de Educación y Cultura.-----

Electr. 4235/016

MO.mo

cf/lzd



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020